

Análisis Situacional de la Gestión y Política Educativa, Perspectiva Institucional.

Ángeles Hernández Gabriel[‡]

RESUMEN

La Academia de Platón y el Liceo Aristotélico, son ejemplos claros de preocupación por seleccionar los contenidos necesarios para la formación del futuro ciudadano, es a partir de ese momento que la educación se concibe como un fenómeno, que requiere ser estudiado desde diferentes aristas, desde perspectivas interdisciplinarias y disciplinarias, acompañadas en todo momento de políticas educativas.

Para poder evidenciar la imperiosa necesidad de disponer en la entidad oaxaqueña de un análisis situacional sobre la gestión y política educativa a nivel institucional, basta con mencionar dos referentes:

1. Normativo nacional de la educación de tipo superior.
2. Normativo estatal orientado a tres escenarios:
 - a. La ausencia de legislación en materia de educación de tipo superior en Oaxaca, así como la disponen otras entidades federativas, por ejemplo, la ley de educación superior del Estado de Puebla.
 - b. El segundo escenario alude a la ley para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vale la pena mencionar que luego de una larga espera por armonizar la ley de educación estatal con la federal, derivado del conflicto magisterial, finalmente el Congreso del Estado aprobó por decreto número 1937 de fecha 09 de abril de 2016 la ley de educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 - c. El tercer escenario refiere al Programa de Educación Superior de Oaxaca 2011-2016 (PESO), publicado por la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, del cual se retoma el apartado 5.-retos y prioridades de la educación superior.

PALABRAS CLAVE

Política Educativa en la Educación Superior. Calidad de la Educación Superior. Gestión Institucional. Gestión

Directiva. Modelo de Gestión.

ABSTRACT

The Academy of Plato and the Aristotelian Lyceum, are clear examples of concern for selecting the necessary contents for the formation of the future citizen, it is from that moment that education is conceived as a phenomenon, which needs to be studied from different edges, from interdisciplinary and disciplinary perspectives, accompanied at all times by educational policies.

To be able to demonstrate the imperative need to have a situational analysis of educational management and policy at the institutional level in Oaxaca, it is enough to mention two references:

1. National regulations for higher education.
2. State regulations oriented to three scenarios:
 - a. The absence of legislation on Higher Education in Oaxaca, as provided by other federal entities, for example the Law of Higher Education of the State of Puebla.
 - b. The second scenario refers to the law for the free and sovereign State of Oaxaca, it is worth mentioning that after a long wait to harmonize the state education law with the federal one, derived from the magisterial conflict, finally the State Congress approved by decree number 1937 on April 9th 2016, the Education Law for the free and Sovereign State of Oaxaca.
 - c. The third scenario refers to the Oaxaca Higher Education Program 2011-2016 (PESO), published

[‡]Maestro en Administración Educativa por la Universidad la Salle-Puebla; profesor de asignatura adscrito al Instituto de Ciencias de la Educación, Licenciatura en Ciencias de la Educación; Coordinador Académico de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, turno vespertino.



by the General Coordination of Higher and Higher Secondary Education, Science and Technology, which takes up section 5.-challenges and priorities of the higher education.

KEYWORDS

Educational Policy in Higher Education. Quality of Higher Education. Institutional Management. Executive Management. Management Model.

INTRODUCCIÓN

La importancia y relevancia de la educación ha sido expresada desde los textos de Homero a través de la *Ilíada* y la *Odisea*, cuyo rasgo distintivo ha sido el mejoramiento del alma y la conducta, que contribuya a la sana convivencia entre iguales. No obstante esta concepción filosófica cobro mayor revuelo desde el momento en el que se institucionalizan en Grecia, los espacios oficiales para fomentar el aprendizaje, se plantea la necesidad de organizar el conocimiento.

La Academia de Platón y el Liceo Aristotélico, son ejemplos claros de preocupación por seleccionar los contenidos esenciales para la formación del futuro ciudadano, es a partir de ese momento que la educación se concibe como un fenómeno, que requiere ser estudiado desde diferentes aristas, desde perspectivas interdisciplinarias y disciplinarias, acompañadas en todo momento de políticas educativas.

Para poder evidenciar la imperiosa necesidad de disponer en la entidad oaxaqueña de un análisis situacional sobre la gestión y política educativa, basta con mencionar dos referentes:

REFERENTE NORMATIVO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR

La ley para la Coordinación de la Educación Superior, publicada el 29 de diciembre de 1978, cuyo contenido está completamente desfasado, expresiones recientes lo han hecho evidente, prueba de ello fueron las mesas de debate realizadas desde el 02 de marzo de 2016 entre la Asociación

Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Comisión de Educación del Senado de la República y la Secretaría de Educación Pública (SEP), se expresó la apremiante necesidad de contar con una nueva legislación.

El contenido de la ley es vago, específicamente en la asignación de recursos entre la federación y las instituciones de educación superior, aun cuando en su contenido alude que para mayor información se acudirá a la extinta Ley Federal de Educación. La ministración de los recursos será de carácter ordinario o específico, pese a ello se contempla la posibilidad de solicitud de recursos extraordinarios.

No se debe obviar que, en la misma década, concretamente en 1970 se creó la Dirección General de Educación Superior (DGES), cuyas funciones estaban dirigidas a los Institutos Tecnológicos, empero para 1978 sus funciones se destinan a la educación superior y se adhiere a la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.

Para 1991 se vuelve a reestructurar la DGES, principalmente sus políticas estaban orientadas a la atención del Programa Nacional para la Modernización Educativa (PNME) y el Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES).

La misma lógica de reestructuración se observó en el 2002, fue indispensable alinear las funciones de la DGES a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Educación 2001-2006.

El 2005 inició con la publicación del nuevo Reglamento Interior de la SEP y con ella la creación de las tres subsecretarías: Subsecretaría de Educación Básica (SEB), Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y La Subsecretaría de Educación Superior (SES). En este mismo sentido la DGES se convierte en la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de ello da cuenta el Acuerdo 351 de fecha 04 de febrero del mismo año.

EL REFERENTE NORMATIVO ESTATAL SE ORIENTA A TRES ESCENARIOS

a. La ausencia de legislación en materia de educación

de tipo superior en Oaxaca, así como la disponen otras entidades federativas, por ejemplo, la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla. Si bien es cierto no todas las entidades federativas destinan una legislación exclusiva para el tipo superior, al menos en sus normatividades educativas incluyen apartados específicos en materia de planeación, calidad y financiamiento educativo.

- b. Con respecto al segundo escenario aludo a la ley para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vale la pena mencionar que luego de una larga espera por armonizar la Ley de Educación Estatal con la Federal, derivando del conflicto magisterial, finalmente el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobó por Decreto número 1937 de fecha 09 de abril de 2016 la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (Congreso de Oaxaca, 2016).

En el apartado de educación de tipo superior se señala el respeto por la autonomía universitaria y las ofertas educativas que impartan los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Se enaltece el desarrollo comunitario, bilingüe e intercultural y se reconocen las mismas modalidades educativas expresadas en el artículo 46 de la Ley General de Educación: escolarizada, no escolarizada y mixta.

Al igual que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se aprecia un marco regulatorio amplio que posibilite comprender los procesos educativos y las actividades propias de la educación de tipos superior; en la entidad es un aspecto pendiente y de escasa atención en la agenda educativa.

- c. El tercer escenario refiere al Programa de Educación Superior de Oaxaca 2011-2016 (PESO), documento publicado por la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, del cual se retoma el apartado 5.-Retos y prioridades de la Educación Superior.

Los retos son:

- Una gestión y evaluación del sistema educativo que permitan conocer la eficacia y eficiencia en el desempeño e impacto de sus funciones sustantivas.

Prioridades:

- Desarrollar actividades de planeación y gestión del sistema de educación superior, promoviendo la articulación con el tipo de educación media superior

para establecer mecanismos de comunicación que permitan conocer anticipadamente las expectativas de los alumnos en cuanto a la educación superior. (PESO, 2011:23).

El contenido del documento es trascendente, primordialmente por ofrecer un diagnóstico general de la educación de tipo superior, mismo que al abarcar un periodo tan amplio, se aleja de la realidad educativa, pese a ello, el análisis FODA que se realizó, posibilita identificar la ausencia de proyectos de financiamiento implementado por las instituciones de educación superior como estrategia para mejorar la calidad y cobertura educativa.

PROPUESTA INSTITUCIONAL, DETONADORA PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA GESTIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA

Durante los tres primeros meses de gobierno de la actual administración estatal, el titular del Ejecutivo anunció la construcción integral del Plan Estatal de Desarrollo (PED) mediante la participación de todos los sectores de la sociedad, por ello se organizaron once foros sectoriales, ocho foros regionales y un foro virtual, en este contexto participé como Profesor Universitario y Coordinador Académico-turno vespertino- del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. La sede del evento tuvo lugar en el Instituto Tecnológico de Oaxaca (ITO). La propuesta que expuse aludía a la necesidad de disponer de una Ley Estatal de Educación Superior para el Estado de Oaxaca, que incluyera al menos cuatro ejes: financiamiento, gestión y política educativa, calidad educativa, y equidad educativa. Sin duda participaron diferentes académicos y directivos, quienes opinaron sobre la pertinencia, pese a ello, al presentarse el PED 2016-2022 el martes 22 de agosto de 2017, en ninguno de los cinco ejes y políticas transversales se resalta lo concerniente a la: regulación de la educación superior, las pautas o directrices para impulsar la gestión y política educativa.

Ante esta situación y teniendo como referente el escenario nacional y estatal, considero viable analizar los procesos de gestión y política educativa desarrollados por cuatro instituciones de educación de tipo superior en el Estado de Oaxaca, de régimen de sostenimiento público y privado, cuyo resultado culmine con la propuesta de Modelo de gestión y política en educación superior denominado (MGPEs) que sirva de referente institucional y cultural en las cuatro instituciones.

Esta propuesta atenderá a nivel de *cancha* algunas de muchas necesidades institucionales, ya que como se ha manifestado en apartados anteriores las acciones a nivel

meso y macro son acciones ligadas a tomas de decisiones políticas.

Para el desarrollo de esta labor se parte de la apuesta del estado mexicano y la política neoliberal por racionalizar los recursos en aras de la concreción de la planeación educativa como actividad cultural e institucional.

Al evidenciar la importancia de la gestión y política educativa como mecanismo para enfrentar la crisis financiera en la educación de tipo superior, sin menoscabo de la calidad educativa, se hace necesario estructurar teórica y conceptualmente los elementos de análisis previo a la elección del modelo teórico que guiará la propuesta del MGPES, estrategia invaluable para evitar la dispersión y procesamiento de la información.

TEORÍAS Y POLÍTICAS REFERENCIALES

Se retoman tres teorías estrechamente relacionadas con la propuesta: *política educativa en la educación superior*, *gestión de la educación superior* y *calidad de la educación superior*, a continuación, se exponen las implicaciones.

En lo concerniente a la *política educativa*, es necesario aclarar que, si bien es considerado como un concepto dentro del fenómeno educativo, también es visto como una teoría a finales de 1970, fundamentalmente por la incorporación de la planeación en los procesos educativos y aquellos relacionados con la toma de decisiones, que sin duda repercutirían en el desarrollo de la educación superior en nuestro país.

Considerando que la educación de tipo superior es el último nivel obligatorio en el sistema educativo mexicano, la apuesta por la mejora educativa no ha claudicado, por el contrario, desde la década de los setenta se establecen las primeras intenciones de eficientar los servicios educativos acompañándose de los procesos administrativos.

Los primeros intentos de coordinación del sistema datan de 1978, durante el sexenio del Presidente López Portillo, en el cual se hizo patente la importancia de los procesos de planeación para la administración pública.

En ese contexto se invitó a la SEP y a la ANUIES para tomar la iniciativa de construir un Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPES) que involucrara niveles de planeación nacional, estatal, regional e institucional, así como presentar la propuesta de un Plan Nacional de Educación Superior. Ambas iniciativas fueron aprobadas por la ANUIES en su XVIII Asamblea General, dando inicio a una red de coordinación que albergaba a 117 instituciones, 31 comisiones estatales (COEPES), ocho consejos regionales (CORPES) y una coordinación nacional (CONPES). Con el paso del tiempo el acercamiento entre la anuiés y el gobierno federal fue estrechándose. (Lorenza, 2013).

En la década de los ochenta, la vida de las universidades públicas tuvo un cambio significativo, el 09 de junio de 1980, a partir de la publicación de la tercera reforma al artículo 3° constitucional, el Estado eleva a rango constitucional la autonomía universitaria, sin embargo la ley reglamentaria de la fracción séptima del artículo tercero constitucional se desconoce aún, lo que ha propiciado desde entonces que el concepto de autonomía se entienda y aplique bajos criterios de discrecionalidad en toda la vida universitaria.

En este tema es necesario interpretar jurídicamente, cuatro aspectos: los procedimientos bajo los cuales las universidades autónomas, por ley, deben ser auditadas por la Auditoría Superior de la Federación; el tema de la seguridad en el campus universitario y la intervención de la fuerza pública; la vinculación de las políticas financieras federales con la autonomía de las universidades, y la rendición pública de cuentas por medio de la evaluación de los resultados (Mendoza, 2004).

En 1988 la ANUIES presentó el documento "Declaraciones y aportaciones de la ANUIES para la modernización de la educación superior", que fue la base del capítulo sobre educación superior en el "Programa para la Modernización Educativa" (PME), en el que el Lic. Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) basó su proyecto educativo. Rodríguez



(2002) afirma que la política de educación superior asumió, a partir de ese momento, un cambio de dirección importante, cuyos ejes fundamentales fueron y continúan siendo: a) el impulso de modelos de planeación estratégica en lugar de los anteriores esquemas de planeación sistémica; b) el énfasis en la evaluación de procesos y resultados; y c) la operación de programas de apoyo al financiamiento como instrumentos para impulsar la transformación de la educación superior pública" (p.4).

Por otro lado, la *gestión en la educación superior* no puede entenderse desde una perspectiva reduccionista, ligada a teorías administrativas, se debe dar cuenta de su presencia a partir de los procesos que han marcado la consolidación de la educación superior.

En 1990 con la decidida participación de la ANUIES, la relación Estado Universidad fructífero en mejora de la Educación Superior, basada en el otorgamiento del financiamiento, considerando como principal indicador el porcentaje de matrícula atendida.

En 1990 se crea el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) que aporta recursos extraordinarios para apoyar proyectos institucionales, cuya pretensión es inducir a las instituciones a renovar y adquirir equipamiento, pero también impulsa la renovación académica y administrativa.

En el mismo sentido en 1993 la ANUIES crea el programa SUPERA (Programa de Superación del Personal Académico) SUPERA otorgando becas para apoyar al personal docente para mejorar el nivel académico.

Así mismo para 1991 el Estado con la finalidad de atender la cobertura educativa en la Educación Superior implementó la creación de las Universidades Tecnológicas. En este mismo año la CONPES evidencia la necesidad formar eficientemente a los profesores, mejorar la infraestructura académica, actualización administrativa, normativa y financiera, expresado a través del documento titulado "Prioridades y compromisos para la educación superior en México 1991-1994". En ese mismo tenor la ANUIES aprobó un año antes la "Estrategia de la ANUIES para el mejoramiento del Sistema de Educación Superior". Durante el transcurso del mes de junio en el contexto de la IX Asamblea General Extraordinaria de la ANUIES se aprueba la propuesta de lineamientos para la evaluación de la educación superior y en este documento se propone la constitución de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), durante la gestión del entonces Secretario de Educación Pública Lic. Manuel Bartlett Díaz, nombrando al Dr. Agustín Ayala Castañares Coordinador General de los Comités.

Siguiendo con esta lógica la *calidad en la educación superior*

puede analizarse con mayor presencia a partir de la década de los 90, ligada estrechamente a los programas de financiamiento de ello se da cuenta a continuación.

En 1993, la asamblea general de la anuiés aprueba la creación del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) para impulsar la calidad educativa mediante la aplicación de exámenes de diversa naturaleza: de ingreso al bachillerato y a la licenciatura, y al egreso de la carrera, que sería utilizado como una opción de titulación. La decisión de que el Centro fuera una asociación civil –y no un organismo desconcentrado o autónomo descentralizado– obedeció a consideraciones políticas y académicas, ya que esta personalidad jurídica permitía un adecuado equilibrio entre los intereses de las IES, del Estado y del propio Centro. (CENEVAL, 2013). Para el año 2002, debido a la demanda de ingreso a la Educación Superior fue necesaria la creación de la modalidad de Universidades Politécnicas.

Por su parte en 1994 la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior A.C. (FIMPES), otorgo la primera acreditación en 1994, aunque fue fundada en 1982; fue el referente inmediato para las Evaluaciones implementadas por los CIEES. Antes de finalizar el sexenio de Ernesto Zedillo la ANUIES en coordinación con el Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA) destacan los puntos referentes a la creación de un sistema de acreditación, el establecimiento de estándares mínimos de calidad para el funcionamiento de las universidades, criterios claros para la asignación del presupuesto regular y para los fondos extraordinarios y la definición de la carrera académica.

El PROMEP (Programa de Mejoramiento del Profesorado) sustituyó en las universidades públicas al anterior SUPERA. Fue presentado en 1996 a través de convenios firmados entre IES y la SEP, con el objetivo de consolidar cuerpos académicos de alto nivel para profesores de tiempo completo, así como generar nuevas plazas de tiempo completo para docentes con posgrado.

La primera convocatoria de becas de posgrado se publicó en 1997. También se otorgaron apoyos individuales y fondos para vincular cuerpos académicos nacionales y extranjeros. El PROMEP estableció como condición la realización de autoevaluaciones y aplicación de programas institucionales de desarrollo, a partir de los cuales las entidades participantes definieran necesidades específicas para el desarrollo de su planta académica, atendida mediante la provisión de becas para que los profesores. (Lorenza, 2013).

Queda claro que a partir de la década de los noventa inició un fuerte impulso a la creación y ampliación de las carreras tecnológicas. Entre 1990 y 2010 se abrieron 33 Institutos Tecnológicos Federales, 131 Tecnológicos

de Estudios Superiores, 74 Universidades Tecnológicas, 38 Universidades Politécnicas, y 11 Universidades Interculturales. Cabe señalar que la creación de este tipo de instituciones también estaba orientada, a satisfacer la atención del segmento de la demanda excluido de las otras oportunidades de acceso a la educación superior pública. (Mendoza, 2004).

A partir del 2001 en el sexenio foxista se implementa el otorgamiento de becas a jóvenes con la finalidad de estudiar y no abandonar la educación superior, destaca el Programa Nacional de Becas para educación superior (PRONABES), dicho programa inicio sus operaciones en el Ciclo Escolar 2001-2006, cuyas reglas de operación se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el viernes 02 de mayo de 2003.

Así mismo en este sexenio, en el 2000 se crea el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) como un organismo no gubernamental encargado de regular los procesos de acreditación. En esta administración la SEP puso en operación el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) como estrategia para apoyar con recursos a las instituciones de educación superior a mejorar los niveles de calidad en sus programas educativos. Dentro de sus reglas de operación se incluye el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), cuyo recurso financiero está destinado a la construcción de espacios educativos en universidades públicas estatales.

Durante el período comprendido entre los años 2003 a 2013, las Universidades Públicas Estatales y las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, presentaron sus requerimientos de infraestructura física en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), pero a partir del 2014 es a través del Programa de Fortalecimiento en la Calidad de Instituciones Educativas (PROFOCIE), por medio del cual se busca dimensionar el crecimiento y consolidación de la planta física, tomando como criterio primordial la justificación académica de la misma.

En consideración a la Educación Normal en el Programa Nacional de Educación 2001-2006 se presentó el Programa de Transformación y Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales (PTFAEN); a partir del 2005 la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) es la responsable de propiciar a través de recursos que las Escuelas Normales Públicas operen como Instituciones de excelencia académica, fortaleciendo con el ello el Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas (PROMIN), iniciativa que desde el 2002 es impulsada por la SEP y las autoridades educativas locales, y en el caso particular del Distrito Federal Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF).

A partir del 2005 el PROMIN mediante la estrategia de Planeación Plan Estatal de Fortalecimiento a la Educación Normal (PEFEN), con lo cual se busca lograr la consolidación e integración de la Educación Normal al Sistema de Educación Superior.

En el 2010 se crea el Programa U030 Fortalecimiento de la Calidad en Escuelas Normales (PFCEEN) con la finalidad de impulsar la mejora en la calidad de las Escuelas Normales Públicas del país, a partir de mejorar la habilitación del personal académico, la incorporación de las Escuelas Normales al PROMEP; mejorar los protocolos de ingreso de los alumnos, y atender el desfase con la Reforma Integral de la Educación Básica. El programa se rige bajo la estructura programática de la DGESPE.

En el año 2014 se crea el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) con la clave presupuestaria S245, que en sus Reglas de Operación establece la necesidad de promover que las IES realicen ejercicios de planeación estratégica participativa, en los que involucren a los principales actores de la vida académica universitaria en la formulación de un Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI); contribuir a incrementar el número de Profesores de Tiempo Completo (PTC), con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI); al desarrollo de los CAC (cuerpos académicos consolidados) y en CAEC (Cuerpos Académicos en Consolidación); así como el incremento de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9000:2008, entre otros. (SEP, 2014).

En el 2016 la SEP pone en marcha el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) como un medio estratégico para apoyar el desarrollo de las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Finalmente, la perspectiva de la ANUIES denominada: Visión y Acción 2030, propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional. Se retoma para efectos del presente trabajo el eje: *mejor gobernanza para el desarrollo del sistema de educación superior*; sobresale la colaboración entre subsistemas y la implementación de políticas y gestiones centradas en la atención de necesidades locales y el desarrollo regional. (ANUIES, 2018:110).

CONSTRUCCIÓN Y PARTICULARIDADES DE LA FUTURA PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA (MGPE)

Después de haber recorrido y delimitado el escenario conceptual alusivo a la política educativa y gestión de la educación superior, se tiene la certeza del enfoque que acompañará la propuesta del MGPE, el enfoque cualitativo cuyo diseño de investigación es hermenéutico basado en la lógica de Paul

Ricoeur, interpretar la realidad con razonamiento dialéctico, en donde los símbolos proporcionan mayores significados a las interpretaciones, por lo que las conclusiones no sirven como instrumento genérico de afirmaciones.

Las categorías de análisis construidas son: política educativa en la educación superior, gestión de la educación superior, calidad de la educación superior. A continuación, se detallan las unidades de análisis en la siguiente tabla.

Tabla 1. Unidades de análisis.

Categorías	Unidades de análisis
Política educativa en la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> · Planeación estratégica · Pertinencia educativa · Financiamiento
Gestión de la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión institucional · Gestión escolar · Gestión pedagógica · Gestión educativa estratégica
Calidad de la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> · Programas académicos · Personal docente · Infraestructura educativa · Programas de fortalecimiento a la calidad educativa

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo general de la investigación consiste en analizar los procesos de gestión y política educativa desarrollados por cuatro instituciones de educación de tipo superior en el Estado de Oaxaca, de régimen de sostenimiento Público y Privado.

Los objetivos particulares son:

- Elaborar un modelo de gestión y política educativa en educación superior, denominado (MGPES) que sirva de referente institucional y cultural en las cuatro instituciones de Educación de tipo superior.
- Evidenciar la importancia de la Gestión y Política educativa como mecanismo para enfrentar la crisis financiera en la Educación de tipo superior sin menoscabo de la calidad educativa.

La pregunta de investigación planteada a manera de afirmación es:

La escasa cultura de Planeación y Gestión en la Educación Superior determinada la calidad y financiamiento educativo en Instituciones públicas y privadas en la capital oaxaqueña.

Las cuatro universidades públicas y privadas se ubican geográficamente en la capital del Estado y ofertan

programas educativos de tipo superior; se consideran cinco áreas responsables de gestionar proyectos de gestión y financiamiento. A continuación, se enuncian y especifican los instrumentos de recogida de información expresadas en entrevistas semiestructuradas y cuestionarios.

Al tratarse de avances de investigación se omite en el nombre las Universidades, toda vez que el proceso para recoger información está en proceso.

Las entrevistas se realizarán exclusivamente a los titulares responsables involucrados en la toma de decisiones.

- Universidad A
 - Directora de la Unidad de Proyectos Especiales
- Universidad B
 - Directora de la Universidad.

Los cuestionarios solo se aplicarán a los responsables de elaborar, operar y gestionar los proyectos educativos según la institución.

- Universidad A
 - Secretario de Planeación Educativa
- Universidad B
 - Coordinador de Planeación Educativa
- Universidad C
 - Coordinador de Planeación
- Universidad D
 - Director General de Asuntos Financieros

Es importante mencionar que las preguntas que componen el cuestionario y las entrevistas se basan en las categorías y unidades de análisis planteadas en el enfoque teórico; esta estrategia contribuirá a graficar la información a pesar de ser un estudio cualitativo, y lo más relevante contribuirá a interpretar con mayor objetividad las expresiones, siguiendo la tradición hermenéutica y la expresión de Gadamer (1993: 347) en el epílogo de la obra *Verdad y Método*: Ningún investigador productivo puede dudar en el fondo de que la limpieza metodológica es, sin duda, ineludible en la ciencia, pero que la aplicación de los métodos habituales es menos constitutiva de la esencia de cualquier investigación que el hallazgo de otros nuevos —y, por detrás de ellos, la fantasía creadora del investigador.

Por otra parte, uno de los retos del investigador es integrar diversas perspectivas y no caer en la monotonía metodológica, al respecto Heidegger (2007: 107) critica la pretensión de una ausencia de perspectiva, puesto que eleva a principio la falta de crítica, “haciéndola figurar explícitamente entre las consignas de la apariencia suprema idea de científicidad y objetividad, contribuyendo así a extender una ceguera radical.

El trabajo de investigación se encuentra, en el proceso la

recogida de información; es quizás la parte más demandante por no poder disponer de los tiempos externos; la riqueza conceptual contribuirá a proponer el MGPEs.

Las disposiciones de los sujetos de investigación acortan el proceso de recogida de información, así mismo el diseño de los instrumentos proporciona certeza y confiabilidad a las autoridades educativas que otorgan las autorizaciones. El mejor reconocimiento se verá reflejado al finalizar la propuesta.

Los avances de los resultados obtenidos después de aplicar los cuestionarios y entrevistas son:

· GESTIÓN DIRECTIVA

› Formación Académica.

* La escasa formación académica determina el nivel de gestión a nivel directivo; este rol es asignado de manera arbitraria a dependencias o áreas que sobre el trayecto se vuelven expertas.

* La formación disciplinaria no es un factor determinante en el desconocimiento de procesos de gestión institucional.

* Los directivos adoptan un rol de protagonistas y supervisores, asumiendo y reproduciendo resultados institucionales.

› Toma de decisiones.

* La ausencia de criterio personal en la toma de decisiones provoca la asignación de procesos y procedimientos de manera parcializada.

* La sumisión ante ideologías imperantes en la institución, nublan y reducen la presencia del directivo.

· EJECUCIÓN DE RECURSOS

› Implementación operativa.

* Los directivos no se involucran de manera directa en los procesos de ejecución, esta tarea es asignada a las áreas “expertas”.

* La diversidad de funciones del directivo no es una condicionante para no opinar y decidir en la ejecución de los recursos.

EJECUCIÓN COMPENSATORIA.

* Los recursos etiquetados no son impedimento para reorientar el destino de los mismos, sin embargo la acción no necesariamente es mala, más bien el desconocimiento del directivo en lo referente a la utilidad de aplicabilidad del recurso.

* El carisma del Directivo contribuye a la nula evidencia de la inoperatividad de sus acciones.

· POLÍTICA EDUCATIVA

› Generación.

* No hay evidencia de acciones concretas orientadas a la generación de política educativa a nivel institucional, prevalece la repetición y monotonía, debido a la seguridad que esto representa.

* Prevalecen las acciones políticas de “grilla” en detrimento institucional, generada por el temor a la pérdida del espacio laboral y al cambio institucional.

Seguimiento Político

* El esfuerzo directivo se orienta a la promoción de la imagen personal e institucional.

* Se atesora la incondicionalidad de los colaboradores, y la vigilancia monitoreada de las acciones que contravienen las disposiciones oficiales.

Los pendientes en la agenda nacional en materia educativa son bastos, por ello en la educación se habla de capítulos, los cuales no concluyen, se construyen, el trabajo colaborativo, multidisciplinario e interdisciplinario coadyuva el fortalecimiento de cualquier proceso; aún queda la propuesta del MGPEO, senderos venideros por recorrer.



FUENTES DE CONSULTA

Asociación Nacional de Universidades e Institución de Educación Superior (2018). *Visión y acción 2030, propuesta de la ANUIES para renovar la Educación Superior en México*, México: ANUIES.

Gadamer H.G. (1993). *Verdad y Método. Tomo I. Fundamentación de una Hermenéutica Filosófica*, Madrid: Ediciones Sígueme.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. *Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. Programa de Educación Superior de Oaxaca 2011-2016*, Oaxaca: COEPES.

Heidegger, M. (2007). *Hermenéutica de la Facticidad. [Hermeneutik der Faktizität – 1923]*, Madrid: Alianza.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca LXII (2016). *Legislatura Constitucional. Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, México: Centro de Información e Investigaciones Legislativas (CIILCEO).

Mendoza Rojas, J. (2004), “Análisis Temático. Presentación”, en *Revista de la Educación Superior*, Vol. XXXIII. No. 129.

Rodríguez Gómez, R. (2002). "Continuidad y cambio de las políticas de educación superior", en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, Vol. 7. No. 14, p.p. 133-154.

Secretaría de Educación Pública (2014). *Programa de Fortalecimiento de la calidad en Instituciones Educativas, diagnóstico 2014*, México: SEP. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/50102/Diagno_stico.pdf

Villa Lever, Lorenzana. (2013). “Modernización de la educación superior, alternancia política y desigualdades en México”, en *Revista de la Educación Superior*, Vol. 42. No.168, p.p. 81-103. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v42n168/v42n168a4.pdf>

Fotografía: ICEUABJO, 2019.